

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Jueza el presente proceso Ejecutivo Singular, informando que la señora MARIA ESPERANZA JIMENEZ DE HURTADO revoca el poder del estudiante ERIN SANTIAGO GOMEZ QUINTERO y le otorga poder a la estudiante MARIA CAMILA DIAZ PARRA para que la continúe representando en el presente litigio. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas. 08 de febrero de 2021.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ.
Secretario.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MARIA ESPERANZA JIMENEZ DE HURTADO
Demandados: JHON JAIR O BUITRAGO OCAMPO
GABRIELA MARIN
Radicado: 170014003010-2019-00696-00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con la facultad que le asiste al directo demandante según el artículo 76 del C.G.P, de revocar el poder que fuera conferido en su momento al estudiante **ERIN SANTIAGO GOMEZ QUINTERO de C.C 1.053.851.98**, se aceptará el mismo.

Por otro lado y teniendo en cuenta que además manifiesta su deseo de nombrar otro estudiante de la misma institución como su abogado, se procede a aceptar a la estudiante **MARIA CAMILA DIAZ PARRA de C.C 1.057.306.217** para que ejerza las facultades del poder otorgado, con el aval del respectivo Consultorio Jurídico, acorde con el certificado de idoneidad y la normatividad procesal vigente – art 77 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No._ 020 del 09 de febrero de 2021. FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ecc08d48eb3add2f463260937880f1f6fee15205e1481c538bf04cbf07874fa1

Documento generado en 08/02/2021 02:34:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>